

totas en el Boletín Oficial n.º 74 sobre asistencia de los maestros de Grama y se acuerda pasar a la Junta local de 1.ª Enseñanza para que disponga de su inmediata ejecución.

También se acuerda que el día 30 del mes actual se remitan a la Contaduría provincial los Balances del mes presente correspondientes al año económico actual de 1889 a 90 como también los del periodo de sujeción de 1888 a 89, y las cuentas indocumentadas pertenecientes al primer trimestre de ambos ejercicios.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores Concejales que saben con el Sr. Presidente el que yo el Secretario certifico = MARCOS GOMEZ

Juan Antonio Peláez

José María...

Juan López

Antonio...

Señor Ordinaria del 9 (con la villa de Nicot a diez de día 4 del Octubre de 1889) Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en la Sala Capitular y que a margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Antonio Peláez Bermúdez con objeto de celebrar la presente ordenanza y abierta la misma se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acuerda la distribución e inversión de los fondos del mes presente con sujeción al presupuesto municipal, en conformidad a lo preceptuado por el art.º 118 de la Ley municipal vigente.

Dada lectura al extracto de Señores

